

En la investigación que realizamos sobre el Segorbe bajomedieval hemos rastreado multitud de archivos y bibliotecas, pero nunca más hemos vuelto a encontrar dato alguno de este mercader chinchillano¹.

En mayo y junio de 1998 nos dedicamos a buscar a este mercader en Albacete, entablando contacto inmediatamente con el profesor Pretel, del que ya habíamos consultado previamente su obra sobre la Chinchilla medieval², profesor al que agradecemos enormemente su atención y su calidad como persona e investigador³.

II. EL COMERCIO TEXTIL SEGORBINO BAJOMEDIEVAL

Sobradamente conocida y abundante es la bibliografía sobre el comercio textil castellano, murciano y valenciano medieval, sus interrelaciones y sus conexiones, principalmente italianas⁴; pero al público albaceteño le será menos conocida esta situación referida concretamente a Segorbe, por lo que pasamos a realizar una somera explicación del mismo, que necesi-

meses después. Evidentemente, no cumplió su promesa y, casi dos años más tarde, el 13 de enero de 1401, en Segorbe, reconocía la existencia de esa deuda, pero por razones que no se explicitan el mercader chinchillano es reticente a abonar la cantidad, ya que las últimas frases del segundo documento son éstas: "Et lo dit Yvanyes Lopez dix que non consentia en lo dit manament" y "Et lo dit honrat justicia dix que perseverare". No sabemos si Yvanyes perseveraría o no, no tenemos más datos.

¹ Aparte de los archivos segorbinos, hemos investigado en el Archivo Histórico Municipal, en el del Patriarca y en el del Reino de Valencia, buscando en las cartas misivas, los libros notariales, notales y protocolos, y cualquier otra documentación y bibliografía al respecto la noticia arriba referida de 1399.

En el caso de los libros notariales, hemos consultado todos los existentes en los archivos mencionados (Bertomeu Avenellas, notal, ARV, Fondos Notariales, P 2.967; Vicente Castronovo, protocolo, ARV, Fondos Notariales, M 513; Sancho Cornell, protocolo, APPV, R 13.070; Martí d'Alagó, protocolo, APPV, R 25.302; Martí de Boil, notal, ARV, Fondos Notariales, M 2.513; Gerard de Ponte, protocolo, APPV, R 25.915; Bertomeu de la Mata, protocolo, ARV, Fondos Notariales, R 1.445; Jaume Falchs, notal, ARV, Fondos Notariales, R 2.599; Joan Ferrer, protocolo, APPV, M 25.995; Bertomeu Martí, notal, APPV, R 71; Berenguer Mercet, protocolo, ARV, Fondos Notariales, M 3.257; Jaume Mestre, notal, ARV, Fondos Notariales, R 2.646; Andreu Polgar, protocolo, APPV, M 23.175; Pere Roca, protocolo, APPV, R 28.496; Bertomeu Tolosa, protocolo, ARV, Fondos Notariales, R 10.416; Joan Tomàs, notal, ARV, Fondos Notariales, R 3.200) sin hallar el asiento de 15 de febrero referido a esta transacción.

² PRETEL MARIN, A., "Chinchilla medieval", IEA, Albacete, 1992.

³ Igualmente, agradecemos las atenciones recibidas por parte del personal de los Archivos Diocesano y Provincial y al de la excelente biblioteca del Instituto de Estudios Albacetenses. En el caso valenciano, agradecemos la colaboración de los profesores Ramón Ferrer y David Igual, ambos del Departamento de Historia Medieval.

⁴ Vide la bibliografía del final del artículo.